

q. tiene manifestado endha dilig. el Fran. Moar
 en confianza es D. Andre. Garcia Otaro, para q.
 por mas tiempo no se dilate la referida entrega
 formal inventario de papeles y demas documentos
 pertenecientes a esta Escribania, hagase saver
 al Dho D. Andre. y a D. Patricio Perez, q. desde
 la mañana del dia diez del corriente, se personen
 ambo en estas Casas Consistoriales para dar prin
 cipio al citado inventario y entrega, e q. no
 se excusaran con pretexto alguno, y cumplan
 bajo la multa de quarenta ducados a cada uno
 y demas a q. dienen lugar por su inoportunidad
 o retardacion, con la precisa asistencia de los
 señores q. conuan el primer Acuerdo, q. se
 celebre sobre la materia: Ten el concepto de q.
 la paga de los d. referidos Garcia Otaro y Perez
 ha de ser de cuenta e mencionado Fran. Moar
 se le haga a este saver, p. q. conuandose le
 pare el perjuicio q. haya lugar. Asi lo acordó
 y firmaron sus mrdos q. saver:

D. Francisco de
 la Cañada
 D. Diego
 Inan
 Fran.

D. Martin Alonso
 Carraga y
 D. Pedro Alcaraz
 Ruitz
 Arremi:
 Fomas Oviedo
 Varriz

Acuerdo En la Villa de ... a veinte y ocho dias de ...

